



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 013/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05/02/2020, del Alcalde, que autoriza la Modificación Presupuestaria Interna N° 4, solicitada por el Director de Administración y Finanzas.
- 2) El correo electrónico de fecha 04/02/2020, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita autorizar Modificación Presupuestaria Interna N° 4 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 02.01.2020 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2020, a contar del 01 de enero del 2020.
- 4) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 27/01/2020, que acepta feriado legal de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, correspondiente al periodo 2019, por 20 días, que hará efectivo desde el 05 de febrero hasta el 03 de marzo de 2020.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 4 del Presupuesto Municipal 2020, y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES EN SERVICIOS EN PROGRAM C.	291	254
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	254

MENORES GASTOS		AREA	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES EN SERVICIOS EN PROGRAM C.	611	128
21-04-004-000-000	PRESTACIONES EN SERVICIOS EN PROGRAM C.	661	126
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	254

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGTAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde